



ESTERIOR.

En nuestro suplemento de ayer dimos cabida á algunos trozos del discurso pronunciado por Luis Felipe en la apertura de las cámaras francas: hoy le insertamos testualmente. Dice así:

Sres. PARES y Sres. DIPUTADOS. Al llamaros para continuar los trabajos de esta legislatura mi primer deseo es que prestéis á mi gobierno todo vuestro apoyo para allanar los males que este año han acumulado una parte de nuestra población. Me he apresurado á adoptar todas las medidas propias para conseguir este objeto. Espero que manteniendo el orden con firmeza, con la libertad y seguridad de las operaciones del comercio, y empleando, con entera generosidad la fortuna pública para ayudar con su poderío el celo de la caridad individual, haremos mas llevaderas estas pruebas de que no siempre dispensa la Providencia á las naciones mas felices.

Mis relaciones con todas las potencias extranjeras me hacen confiar firmemente en que la paz del mundo está asegurada.

El matrimonio de mi muy amado hijo el duque de Montpensier con mi muy amada sobrina la infanta de España Luisa Fernanda, ha completado las satisfacciones y los consuelos que la Providencia ha otorgado á mi familia. Este enlace será una nueva proua de las buenas é intimas relaciones que hace mucho tiempo subsisten entre Francia y España y que tanto importa sostener para la prosperidad y seguridad reciproca de ambos estados.

Espero que los asuntos del Rio de la Plata no tardarán en arreglarse conforme á las miras adoptadas por mi gobierno de acuerdo con el de la reina de la Gran-Bretaña, para restablecer en aquellas regiones la seguridad de nuestras relaciones mercantiles.

He concluido con el emperador de Rusia un tratado de navegación que nos garantiza, con una justa reciprocidad en nuestras relaciones marítimas con aquel imperio, ventajas que nos importaba conservar.

Un suceso imprevisto ha alterado el orden de cosas fundado en Europa por el último tratado de Viena. La república de Cracovia, estado independiente y neutral, ha sido incorporada al imperio de Austria. He protestado contra esta infracción de los tratados.

En el interior el aumento constante de las rentas públicas, á pesar de las causas que hubieran podido suspenderle, demuestra que la actividad y los recursos del país siguen prosperando. Se someterán á vuestra deliberación las leyes de hacienda y diversas leyes importantes relativas á mejoras en la legislación y administración del reino.

Los grandes trabajos que hemos emprendido llegarán á su término con la perseverancia que exige el interés del país y la circunspección que conviene al sostenimiento del crédito público.

Tendréis tambien que ocuparos de las medidas mas á propósito para favorecer en nuestras posesiones de Africa el progreso de la colonización y de la prosperidad interior. El sosiego tan felizmente restablecido en la Argelia por el valor y decisión de nuestro ejército, permite examinar detenidamente esta importante cuestión sobre la cual os será presentado un proyecto especial de ley.

Señores, un sentimiento común nos anima, vosotros queis como yo y los míos, la dicha y el engrandecimiento de nuestra patria. Una larga experiencia nos ha enseñado la política con que conviene á sus intereses morales y materiales que deben asegurar ahora su prosperidad, y en lo futuro el desarrollo pacífico y regular en sus destinos. Espero con confianza de vuestro patriotismo y vuestra sabiduría que concurriréis á la realización de esta grande obra. Ayudémonos mutuamente á llevar su peso, y la Francia recogerá el fruto de nuestros trabajos.

Los periódicos de París juzgan de diferentes maneras el anterior documento. El Journal des Debats y la Presse le conceden una total aprobación. Según el primero de estos diarios advierte se en él una notable mezcla de moderación en la forma y firmeza en los principios, y una intención notoria de no eludir ninguna dificultad, de no sacrificar ningún derecho, de evitar al mismo tiempo la insignificancia con la elevación de las ideas y el peligro de reprimendas estériles, con la noble tranquilidad del lenguaje.

«A todo tirar habrá ruptura, pero no guerra.» El Steele hace estas reflexiones.

Las primeras palabras sobre la miseria pública, son oportunas pero estúpidas. Falta saber qué medidas se adoptarán para aliviarla.

«Nada se dice de las pruebas de amistad antiguamente recibidas de todas las cortes; nada de la entente cordial. Manifiéstase solo la firme confianza de que no se turbará la paz del mundo, y cierto que no será el discurso de hoy el que prenda fuego á Europa.

En punto á los matrimonios españoles entona el ministerio un modesto canto de triunfo. Si la ovación ministerial se reduce á la declaración de que era necesario conservar las buenas relaciones entre España y Francia, bien se la puede dejar pasar.

El párrafo de los negocios del Rio de la Plata tan notoriamente insignificante, se ha pneso solo para que no quedase excluido el nombre de la Gran Bretaña, y se viese brillar en algun punto del globo el último rayo de la inteligencia cordial, estralla inconstante del sistema que ya no luce en nuestro horizonte.

«Mas como para llenar el vacío, que con consentimiento hacemos notar, abraza un nuevo astro y el nombre del emperador de Rusia elevado há largo tiempo de las arenas regias aparece magistrosamente con motivo de cierto tratado de comercio, cuya importancia no está bien apreciada todavía.

«Pero ¡ay! poco dura la ilusión. Detrás del nombre del Czar viene el de Cracovia, de esa

INTERIOR.

No se ha confirmado la noticia que estos dias se daba como segura de la entrada en Navarra y provincias vascongadas de algunos generales carlistas. Es, sin embargo, muy cierto por desgracia que los montañeses conspiran, y que esos tumultos que principiaron en Pamplona con pretexto de las quintas, y se han reproducido en Tafalla, Estella y Sangüesa, son obra del partido absolutista. Las cartas recibidas antes de ayer son bastante alarmantes, y el gobierno debe prepararse y evitar con prudentes y conciliadoras medidas los males sin cuento que se seguirán despues de dado el primer golpe. Según las últimas noticias, parece que el domingo 17 debia tener lugar una reunion de casi todos los mozos de la provincia, pero se cree que hayan podido evitarla las autoridades.

En Aragón nada ocurre de notable, si se exceptúan las quejas contra el sistema tributario y las autoridades que, con sus continuos apremios tienen que el primero sea cada dia mas pesado é insostenible.

En Cataluña, una vez terminadas las facciones de la provincia de Gerona, solo quedan algunos facinerosos que aparecen en Arenas de mar, y que persiguen por los montes y guardias civiles, se cree desaparecerán en breve.

Segun nos escriben de Tarragona el consejo provincial ha resuelto ya todos los agravios de quintas, y despachado 840 expedientes de sustitucion del servicio militar, número igual al de los declarados soldados.

El mismo consejo como tribunal contencioso-administrativo ha dado sentencia en el proceso mostruo sobre division de los términos de Mas Roig y Gancia del partido de Flicet que por espacio de 52 años habia ocupado la atencion del suprimido consejo de Castilla, audiencia del territorio, alcaldía de Montblanch, y juzgado de primera instancia de Falset.

En Barcelona continúan los bailes de máscaras; y por lo que vemos en aquellos periódicos se desarrolla prodigiosamente la afición á infringir el sétimo mandamiento. Sin duda por lo muy unidas van perdiendo su fuerza las comisiones militares.

De Miranda de Ebro nos escriben que á las ocho de la noche del 12 fué robada la estafeta francesa á media legua del pueblo de Amezujo poco mas de 60 metros, que hora y media de esta villa por tres hombres, uno de ellos con pistola; según se ha dicho, parece que estos rompieron los faroles del coche, y cortaron sus arreos, y habiéndose hecho dueños de él, se apoderaron de un reloj y sobre tres mil rs. en dinero, sin que hasta ahora se haya sabido los motivos.

En Carra de Soría se nos dice que ha sido recibida con sumo gusto en aquella capital la noticia de la aplicación de millon y medio de rs. que ha hecho el gobierno á la carretera de aquella capital á Navarra por la Agreda; pero que aun mas urgente que esa es la de la corte á Logroño, en la cual, no obstante los vivos deseos que hay de verla acabada, se observa una paralización completa que no se sabe en quien consiste.

Los periódicos de Andalucía no traen noticia alguna de interés.

CORTES. SENADO.

ORDEN DEL DIA. Continúa la discusión sobre el proyecto de contestación a un discurso de la corona.

El Sr. marqués de MIRAFLORES (para una cuestión de orden): Pido que se lea el artículo 117 del reglamento. Un señor secretario lee este artículo en el cual se dice que cuando haya otros señores senadores que tengan pedida la palabra, se puede preguntar si se declara el asunto suficientemente discutido con tal que hayan hablado tres señores en contra y tres en pro.

El Sr. marqués de MIRAFLORES: En el último día de sesión habia el señor senador que pidieron se preguntase si estaba el punto suficientemente discutido. Si estos señores no reproducen hoy su demanda, yo la reprocho.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no ha oído que la petición se haya hecho; si lo hubiese oído se habria consultado al Senado.

Un señor secretario pregunta si se declara por suficientemente discutido el proyecto en su totalidad, y se decide afirmativamente.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: Pido la palabra para votar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: Yo para votar quiero saber el significado de este voto es muy grave, señores, é del mas alto carácter parlamentario. El decir que es equivalente á votar el proyecto en todas sus partes, y vale tanto como decir desde luego que se aprueba salvas algunas modificaciones.

El que dice que se admite el proyecto con todas sus consecuencias, y el que diga que no como yo, lo desecha igualmente con todas sus consecuencias; y como para dar este voto se menester haber oído las razones que se hayan de alegar por una y otra parte, yo pido la palabra para explicar mi voto; y cómo he de decir que si yo que quiero apoyar al ministerio, si me voy obligado á hacerlo bajo la misma fórmula de los que lo combaten? Yo no quiero votar con la misma palabra si es lo mismo que dicen los que hacen la oposición clara, y abiertamente; yo no quiero decir si siendo así que un individuo de la oposición manifestó que diría porque el proyecto se opone al ministerio. Este ni me permite mi conciencia, ni me es posible hacerlo, porque no quiero dar un voto equivoco que puede confundirse con los que votan en un sentido contrario que yo; yo no puedo dar un voto que puede servir para con los unos y con los otros.

Esta es la razon porque voto que no: porque no quiero que se confunda mi voto con los que dicen que sí. A esto dá lugar los términos en que está concebido el proyecto; permítame por lo tanto la comision que le diga que no he tenido la felicidad de desempeñar su encargo como hubiera sido de desear.

Por otra parte, señores, qué inconveniente habia en que siguiese la discusión para que se ilustrase el ánimo de los señores senadores, y se diese después un voto claro y terminante como conviene que se defina si se hiciera voto habia de entrar yo en una porcion de consideraciones que son de la mayor importancia?

Digo, señores, para resumir, que no quiero dar si equivoco y que pueda confundirse con el de los que no piensan como yo.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Burgos tiene la palabra solamente para hablar sobre la votación.

El Sr. BURGOS: Es menester contestar al señor Ruiz de la Vega porque lo que ha dicho lo ha dicho de una manera poco noble y ofensiva á la comision. Ha dicho S. S. que se ha presentado un proyecto en términos de poderse enagrar con los unos y con los otros. La comision, señores, no ha tenido tal intencion, solo ha querido desempeñar su encargo, de la manera mas conveniente; y lo ha desempeñado como lo dice el señor Ruiz

de la Vega. No lo ha desempeñado con la mejor intencion, y ha presentado su proyecto claro y esplicito, como está sometido á la deliberacion del Senado.

Me importa el voto de que ahora se trata, porque él no impide al señor Ruiz de la Vega que manifieste esas profundas observaciones en cada uno de los párrafos que en seguida se han de discutir. Por consecuencia todas las razones que se han de hacer para pedir la palabra son absolutamente suficientes. En este debate es donde se puede disentir sin temor de las exageraciones que siempre se cometen.

Por lo demas no hay tal precipitación; han hablado tres señores en pró y tres en contra. Por otra parte la comision ha tenido buen cuidado de no tomar parte en esta votación, y ha permanecido quieta á fin de que no se crea que tiene interés en ningún sentido.

El señor marqués de MIRAFLORES (rectificando): Mi amigo el señor Ruiz de la Vega sí me dá habia inventado mucho tiempo en preparar un discurso que habríamos tenido que se haya declarado el punto suficientemente discutido.

El Sr. marqués de MIRAFLORES: De todos modos V. S. tiene alguna comision conmigo, yo se lo agradezco. El otro día nos dijo el señor ministro de la Gobernación que el gobierno aceptaba este mensaje como favorable. He aquí sus palabras que he copiado de la Gaceta y que no dudo estarán conformes. (Lee) Vea pues el señor Ruiz de la Vega, como es ministerial el proyecto de contestación.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: Yo no he dicho, señores, que la comision tuviera la intencion de congratarse con uno ni con otro partido. He dicho solo que la comision ha sido infiel en la redaccion de este discurso, y que nos obliga á dar un sí ó un no equivoco y problemático, porque yo entonces tengo que apoyar al ministerio como he dicho que lo haré con un sí que es el mismo sí con que combaten aquellos que abiertamente confiesan que quieren derribar la (Prolongados ruidos) Añadió de paso que si nunca se ha visto que una discusión dure tantos dias, tampoco he visto jamás en mi larga experiencia parlamentaria que es la mas larga que hay aquí, que despues de tres dias de largos y enojados debates, no haya podido establecerse la verdadera significacion del sí ó del no que ya se dá.

El Sr. BURGOS: Debo repetir que no es equívoco, que no lo ha sido nunca el sentido del discurso que se va á votar, yo hubiera deseado que no se hubiera declarado discutida la totalidad para oír y tener el placer de confundir (El señor Ruiz de la Vega le replica: yo; habríamos visto quien a quien) toda observacion que hubiera hecho el señor Ruiz de la Vega sobre esta materia.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar si se procede á la discusión por párrafos.

Se hace la pregunta y se levantan casi todos los señores presentes.

El Sr. BARRIO AYUSO (con enojo): Esa pregunta ya se ha hecho y es la que ha dado causa á que se fuese al reglamento por el que debia ser uno de sus primeros guardapolvos. No se trata de resolver si dará lugar á votar ó no.

El Sr. PRESIDENTE (dando fuertes campanillazos): Orden! orden! Hagase la pregunta.

El Sr. secretario MEDRANO: El señor Barrio Ayuso está equivocado. Lo que se ha votado es si estaba el punto suficientemente discutido.

El Sr. BARRIO AYUSO (levantando la voz para denunciar la confusión): Es una misma cosa, discusión y voto.

El Sr. PRESIDENTE (muy incomodado): Orden! Orden! Empieza la discusión por párrafos. Sírvase V. S. leer el primero. Atención.

Se lee y es aprobado el párrafo primero.

Se lee el segundo y es tambien aprobado.

Se lee el tercero que versa sobre las relaciones exteriores y pide la palabra en contra el señor Garcia Goyena.

El Sr. PRESIDENTE: El señor marqués de Miraflores tiene la palabra en contra.

El Sr. marqués de MIRAFLORES (profunda atencion): Jamás me puse en pie para tener la honra de dirigir mi palabra al Senado en que mas me costaría su benevolencia. Propúngome dividir el discurso con que tendré que molestiarle un rato, que procurará sea el mas corto posible en tres párrafos.

En la primera daré algunas explicaciones previas, que considero importantes á la cuestion, y á mi situacion presente. En la segunda entraré de lleno en la cuestion á que alude este párrafo de nuestras relaciones exteriores. Creo, señores, esta cuestion una cuestion española, y de actualidad, y la llamo de actualidad, porque en pocos dias deben traerse al terreno de la discusión muy amplia y latente, tanto en las cámaras francas como en el parlamento inglés nuestras relaciones exteriores. Por eso digo, que considero de interes español que entremos en esta cuestion, porque mengua seria que les que han tenido la honra de pertenecer á la carrera diplomática, la pasasen en silencio profundo, siendo su origen español, y habiendo de ocuparse tanto de ella en los parlamentos extranjeros.

En la tercera parte haré cargo muy ligeramente de la discusión que me ha elevado á una gran altura. Cuando digo la palabra en contra de la totalidad, habia tenido por objeto disminuir el entusiasmo del Senado, haciendo en dos veces lo que ahora haré de hacer en una.

Señores: los hombres, tanto social como políticamente considerados, tienen casi enal sus convicciones propias. Dentro de ellas tiene cada uno su significacion y su importancia, y su grande ó pequeña historia. Las misas son sencillas. Monárquico por principios, constante al lado del trono á quien he servido hasta donde mis fuerzas han alcanzado, y defensor siempre perseverante de las ideas conservadoras, mi situacion es clara, es evidente. Sin embargo, hoy tengo necesidad de explicar como yo entiendo lo que se llama oposicion.

El señor marqués de la Vega con sus coloradas palabras tuvo la bondad de calificarme como de oposicion indirectamente (El señor Ruiz de la Vega dice á media voz que no) y esto me precisa á explicar lo que yo entiendo por esa palabra. Si oposicion, señores, se llama á una rabia insana contra el ministerio, á un ataque siempre constante á todo lo que viene del gobierno, á un deseo de cambios perpetuos, muchas veces sin esperanza de mejorar; la oposicion se llama á confundirse en la oscuridad ó de los clubs ó de confidencias de cualquiera especie para quitar ó poner ministerios, y yo soy de oposicion. Pero si oposicion se llama á aceptar un debate en un parlamento, claro, amplio, sencillo, en que se busque la verdad, donde se analicen los asuntos, por el prisma de la justicia y de la conveniencia pública, entonces sí, soy de oposicion; y no solo soy de oposicion hoy, lo he sido siempre.

En estos bancos, señores, voy sentados muchos dignos compañeros míos que me han visto en frente del ministerio combatiendo mas de una vez sus doctrinas, ó por mejor decir sus proyectos, cuando tratamos del importantísimo asunto de la reforma de la Constitucion. Yo combati entonces fuertemente la constitucion del Senado como el gobierno la proponia; yo combati la redaccion del artículo que trataba del enlace de S. M., la experiencia ha hecho ver que no era infructuosa mi oposicion. Tratamos aquí de los asuntos de Roma, y yo hablé largamente ante el Senado expresando una opinion acerca de los concordatos más ó menos fundados, pero que no estaba de acuerdo con los señores ministros.

Yo en fin, señores, he creído que sin ser de oposicion se puede disentir del gobierno de S. M. Y cuidado, señores, que yo tuve la honra el año pasado de emitir una opinion relativa á las funciones constitucionales del Senado, algo parecida á la que mi íntimo amigo el señor Armendaris nos indicó el otro día. Pero S. S. me permitieron que diga que la exagero un tanto, y digo que la exagero porque llevando esa doctrina á la exageracion, el Senado se convertiria en una máquina de hacer leyes, y los señores serian necesarios para bajar la cabeza y votar.

En lo único que el artículo constitucional exige esa especie de abnegacion de sí propio, es en la presidencia de estos cuerpos, para llegar á la cual se necesita una completa identificación con el gobierno. Y esta doctrina es tan cierta que los señores ministros, tan entendidos en estas materias, saben que en Inglaterra el presidente de la alta cámara es el encallido individuo del gobierno. En Francia sucede lo mismo. Esta es la razon porque necesariamente es que se sienta en esta clase de cuerpos, en todos á que corresponden, que esto sea darle significacion política, tiene necesidad de estar identificado con el gobierno, por más que deba profesar ciertos principios, que estén en armonía y completo acuerdo con el ministerio.

Tambien puesto que hablamos de la doctrina constitucional del Senado, diré que no estoy enteramente conforme con la que con tanto talento nos espuso el señor ministro de Hacienda. S. S. nos dijo que este cuerpo no estaba hecho para representar partidos, sino para reunir los intereses permanentes, esta creo que fué su expresion que hasta cierto punto me dejó sorprendido porque al lado de su buen aspecto no deja de tener algo de poco acertado. Nos habló S. S. de la cámara de los lóres de Inglaterra, y nos dijo que en ella no estaban los lóres de Inglaterra, sino que correspondían. Esto es verdad, pero una de dos ó las altas cámaras se destinan á la discusión ó al silencio; si á la discusión, es preciso, absolutamente preciso.

El Sr. Mon, ministro de HACIENDA: Si el señor Senador y el señor presidente me lo permiten repetiré lo que dije.

El Sr. marqués de MIRAFLORES: Por mi parte con mucho gusto.

El Sr. Mon, ministro de HACIENDA: Al sentar la doctrina de que se ha ocupado el señor marqués de Miraflores no quisé decir que en la cámara alta del parlamento inglés no tuviesen representacion las diferentes opiniones. Lo que dije fué que los partidos, los diferentes partidos no tenían derecho á entrar allí, sino que venian los hombres mas notables de ellos, como eminencias sociales ya pertenecientes á unos ú otros.

No quisé decir, pues, que estuviesen excluidos de allí los partidos, sino que el título porque venian no era político, pues que solo tomaban asiento en aquella cámara las eminencias sociales y políticas. Quisé decir en una palabra que cualesquiera que fuesen las opiniones políticas de un hombre estas por sí solas no le daban derecho á entrar allí.

El Sr. marqués de MIRAFLORES: Yo habia entendido perfectamente al señor ministro, pero de todos modos me lo agradezco su rectificacion.

Pero yo decía, que ó no ha de haber discusión ó es absolutamente necesaria en las altas cámaras de existencia de diferentes opiniones. Y circunscribiéndome á la cámara alta diré que en esta cámara que es hereditaria y que por decreto está fuera de la accion del gobierno estan tan formados y tan divididos los partidos que es constante cuando un lord quiere viajar combiñarse los partidos uno con otro, porque allí mas bien se vota por partido que por raza. Además si no estuviesen en estas cámaras representados de cierto modo los partidos, y en esto iba á parar á la doctrina del señor ministro, podría verse el estado en muy graves conflictos.

Sapongamos, por ejemplo, que en una cámara donde no hubiese mas que tres individuos de un partido, la corona para salir de este especie de torbellinos que envuelven á las naciones, quisiese sacar un ministerio de aquella opinion. La fuerza del Estado quedaria parada; cuanto la cámara baja hiciera, la alta lo destruiria y seria preciso averiguar de manera que si no habia mas que tres individuos de una opinion en la cámara, y se hacia la hornada, la alta cámara tendria que celebrar sus sesiones en el campo de Guardias; por eso decía que la doctrina del Sr. Mon no lo era absolutamente.

He dicho antes que mis convicciones particulares eran conservadoras, siempre conservador, siempre al lado del trono, y son tan firmes en mí estos principios, que no han sido ni serán capaces de alterarlos ni las ofensas, ni los agravios.

Explicada ya como entiendo la palabra oposicion, entro en materia.

He pedido la palabra en contra del tercer párrafo de la contestacion porque corresponde al tercero del discurso de la corona en el cual no estoy conforme. Dice el discurso que los ministros responsables han puesto en los trabajos de S. M. lo siguiente: (Lee) Yo pretendo que ha habido alteracion notoria, y si lo pruebo, tendré razon para decir que no puedo conformarme con las palabras que se han puesto en los labios de S. M.

Para ir á esta prueba, yo siempre aprendiendo de los hombres que considero mas suficientes, tomo sus máximas. Me refiero á un del señor ministro de la Gobernación, que nos dijo que el verdadero método lógico de averiguar la verdad era comparar época con época.

En el año de 1834 por el mes de junio fué el pretendiente don Carlos de Portugal y marchó á buscar refugio en Inglaterra. ¿Que hizo en aquella ocasion el gobierno inglés? ¿Yo á resararlo? El gobierno inglés apenas se avisó del buque que llevaba á su bordo el pretendiente de España, se dirigió al que representaba los intereses de S. M. para que le remitiera don Isabé II que á la sazón tenia yo la alta honra de serlo. El ministerio inglés, y noto que el Senado que estaba compuesto del mismo personal que hoy, lo que es muy importante, hizo lo siguiente. El ministro de relaciones exteriores, el mismo que hoy, se sirvió preguntar al representante de S. M. en aquella corte cual era el pensamiento que tenia respecto al pretendiente y qué deseaba del gobierno inglés.

Yo tuve la honra de contestar á nombre de mi gobierno al ministro de relaciones exteriores diciendo que me proponia ir á Portsmouth á proponer al presidente ciertas bases ó medios de asegurar la paz y quietud del reino. El ministro me contestó muy amablemente diciéndome que estaba plenamente conforme y tanto que mandaba al subsecretario de relaciones exteriores á bordo del Donnellad, donde estaba D. Carlos, para decirle que si se conformaba con las proposiciones del que representaba á la Reina doña Isabel II S. M. B. le recibiria y le acogeria como individuo de una familia real tan respetable como la de Borbon y le dispensaria todas las consideraciones debidas á su rango y á su desgracia. El pretendiente D. Carlos no aceptó ninguna de las proposiciones que le nombró del gobierno español del título de honor de hacerle. Y en esto entonces el gobierno inglés: No lo recibirá, y el ministro de negocios extranjeros: No lo recibirá tampoco, y el pretendiente inglés se presentaba hacia nuestra causa, pues llegó hasta el punto de mandar que se leyese al pretendiente por el subsecretario el tratado de la cuádruple alianza. Con este motivo viene que nada tenía que esperar de aquel país, se fué á buscar tierra mas propicia. A donde vino después ya lo sabemos. Hartas lágrimas y harta sangre nos ha costado.

Significando el consejo de mi íntimo amigo el señor Pidal, comparemos aquella época con esta. ¿Que ha sucedido ahora que ha llegado el conde de Montemolin á Londres, y cuidado que es menester notar esta diferencia que es muy clásica. El conde de Montemolin viene fugado de donde? de Francia (de Bourges) donde se hallaba vigilado por los dobles esfuerzos del embajador de la Reina de España, cerca del rey de los franceses, en ocasion en que tambien tuvo el honor de serlo y del representante de la Gran Bretaña que entonces era el mismo señor Buxtehude hoy representante de la Gran Bretaña. Hecho, pues, el conde de Montemolin á Londres, allí sentó implacablemente sus reales; allí fué visitado por el ministro de relaciones exteriores.

Allí esa grande corporacion de la ciudad de Londres dió un convite.

(El señor ministro de la Gobernación hace signos negativos con la cabeza.)

El Sr. marqués de MIRAFLORES: Dice que no el señor ministro de la Gobernación; yo desearia que S. S. rectificase si me equivoco, porque este es un punto muy grave.

El Sr. marqués de MIRAFLORES: Yo habia entendido perfectamente al señor ministro, pero de todos modos me lo agradezco su rectificacion.

Pero yo decía, que ó no ha de haber discusión ó es absolutamente necesaria en las altas cámaras de existencia de diferentes opiniones. Y circunscribiéndome á la cámara alta diré que en esta cámara que es hereditaria y que por decreto está fuera de la accion del gobierno estan tan formados y tan divididos los partidos que es constante cuando un lord quiere viajar combiñarse los partidos uno con otro, porque allí mas bien se vota por partido que por raza. Además si no estuviesen en estas cámaras representados de cierto modo los partidos, y en esto iba á parar á la doctrina del señor ministro, podría verse el estado en muy graves conflictos.

Sapongamos, por ejemplo, que en una cámara donde no hubiese mas que tres individuos de un partido, la corona para salir de este especie de torbellinos que envuelven á las naciones, quisiese sacar un ministerio de aquella opinion. La fuerza del Estado quedaria parada; cuanto la cámara baja hiciera, la alta lo destruiria y seria preciso averiguar de manera que si no habia mas que tres individuos de una opinion en la cámara, y se hacia la hornada, la alta cámara tendria que celebrar sus sesiones en el campo de Guardias; por eso decía que la doctrina del Sr. Mon no lo era absolutamente.

He dicho antes que mis convicciones particulares eran conservadoras, siempre conservador, siempre al lado del trono, y son tan firmes en mí estos principios, que no han sido ni serán capaces de alterarlos ni las ofensas, ni los agravios.

Explicada ya como entiendo la palabra oposicion, entro en materia.

He pedido la palabra en contra del tercer párrafo de la contestacion porque corresponde al tercero del discurso de la corona en el cual no estoy conforme. Dice el discurso que los ministros responsables han puesto en los trabajos de S. M. lo siguiente: (Lee) Yo pretendo que ha habido alteracion notoria, y si lo pruebo, tendré razon para decir que no puedo conformarme con las palabras que se han puesto en los labios de S. M.

Para ir á esta prueba, yo siempre aprendiendo de los hombres que considero mas suficientes, tomo sus máximas. Me refiero á un del señor ministro de la Gobernación, que nos dijo que el verdadero método lógico de averiguar la verdad era comparar época con época.

En el año de 1834 por el mes de junio fué el pretendiente don Carlos de Portugal y marchó á buscar refugio en Inglaterra. ¿Que hizo en aquella ocasion el gobierno inglés? ¿Yo á resararlo? El gobierno inglés apenas se avisó del buque que llevaba á su bordo el pretendiente de España, se dirigió al que representaba los intereses de S. M. para que le remitiera don Isabé II que á la sazón tenia yo la alta honra de serlo. El ministerio inglés, y noto que el Senado que estaba compuesto del mismo personal que hoy, lo que es muy importante, hizo lo siguiente. El ministro de relaciones exteriores, el mismo que hoy, se sirvió preguntar al representante de S. M. en aquella corte cual era el pensamiento que tenia respecto al pretendiente y qué deseaba del gobierno inglés.

Yo tuve la honra de contestar á nombre de mi gobierno al ministro de relaciones exteriores diciendo que me proponia ir á Portsmouth á proponer al presidente ciertas bases ó medios de asegurar la paz y quietud del reino. El ministro me contestó muy amablemente diciéndome que estaba plenamente conforme y tanto que mandaba al subsecretario de relaciones exteriores á bordo del Donnellad, donde estaba D. Carlos, para decirle que si se conformaba con las proposiciones del que representaba á la Reina doña Isabel II S. M. B. le recibiria y le acogeria como individuo de una familia real tan respetable como la de Borbon y le dispensaria todas las consideraciones debidas á su rango y á su desgracia. El pretendiente D. Carlos no aceptó ninguna de las proposiciones que le nombró del gobierno español del título de honor de hacerle. Y en esto entonces el gobierno inglés: No lo recibirá, y el ministro de negocios extranjeros: No lo recibirá tampoco, y el pretendiente inglés se presentaba hacia nuestra causa, pues llegó hasta el punto de mandar que se leyese al pretendiente por el subsecretario el tratado de la cuádruple alianza. Con este motivo viene que nada tenía que esperar de aquel país, se fué á buscar tierra mas propicia. A donde vino después ya lo sabemos. Hartas lágrimas y harta sangre nos ha costado.

Significando el consejo de mi íntimo amigo el señor Pidal, comparemos aquella época con esta. ¿Que ha sucedido ahora que ha llegado el conde de Montemolin á Londres, y cuidado que es menester notar esta diferencia que es muy clásica. El conde de Montemolin viene fugado de donde? de Francia (de Bourges) donde se hallaba vigilado por los dobles esfuerzos del embajador de la Reina de España, cerca del rey de los franceses, en ocasion en que tambien tuvo el honor de serlo y del representante de la Gran Bretaña que entonces era el mismo señor Buxtehude hoy representante de la Gran Bretaña. Hecho, pues, el conde de Montemolin á Londres, allí sentó implacablemente sus reales; allí fué visitado por el ministro de relaciones exteriores.

Allí esa grande corporacion de la ciudad de Londres dió un convite.

(El señor ministro de la Gobernación hace signos negativos con la cabeza.)

El Sr. marqués de MIRAFLORES: Dice que no el señor ministro de la Gobernación; yo desearia que S. S. rectificase si me equivoco, porque este es un punto muy grave.





na, serán reemplazados los actuales ministros que han perdido la confianza de S. M. y la del país.

—Estrañamos no haber recibido los periódicos de la América del Sur. Si falta no es tanto más sensible cuanto que, según noticias que se han recibido por otros conductos, deben de contener una nueva en alto grado importante para nosotros, á saber, la declaración de guerra de la República del Perú á la España por el apoyo prestado por nuestro gobierno al general Flores para su expedición al Ecuador.

—Parece en efecto que, habiendo causado gran sensación en aquellas repúblicas el primer anuncio de la empresa que se proyectaba, y habiéndose acrecentado la irritación general á medida que se han ido recibiendo las posteriores noticias, el gobierno del Perú, respondiendo en esto al voto de aquellos pueblos, había declarado guerra á los buques españoles que se encontrasen en aquellos mares, espidiendo patentes de corso á una porción de buques americanos y anglo-americanos; y que no contento con esto, y poniéndose al frente de una cruzada, había hecho un llamamiento formal á las otras repúblicas para rechazar todas juntas la nueva invasión que les amenazaban sus antiguos tiranos de España.

A semejante pensamiento habían respondido ya algunos de aquellos estados.

—Ignoramos hasta qué punto se confirmará la noticia, y desde luego queríamos verla desmentida, pero debemos decir que no inclinamos mucho á creerla, y lo que es más que hace tiempo que la estábamos aguardando.

—Nos reservamos hasta tener una completa seguridad los cargos que de aquí se desprenden contra el gobierno; le recordaremos sin embargo la oposición de que fué objeto por parte de casi toda la prensa el apoyo prestado al antiguo presidente del Ecuador, apoyo vano, y sobre todo tardamente denegado ahora en alguna sesión del Senado, y que en tan grave responsabilidad debía de constituirnos respecto á los nuevos estados de América. Otra cosa diremos, y es que la complicación internacional de que hablamos, lejos de ser tan insignificante como á algunos podrá parecerles, para nosotros tiene desde luego la gran importancia de ser un golpe para nuestra renaciente marina mercante, una gran parte de la cual se emplea en el comercio con aquellos estados.

—Afortunadamente la expedición del general Flores quizá no llegue á salir de los puertos de Inglaterra, lo cual facilitaría algiun tanto la reposición de las cosas; pero entretanto, y á ser cierto, el paso que se atribuye al gobierno de Lima, nadie evitará ya los perjuicios que van á sufrir muchos de nuestros buques, ni las consecuencias fatales del error cometido para nuestras relaciones con los gobiernos y con los pueblos americanos.

—Parece que algunos señores senadores de los más acérrimos ministeriales, desearios de prevenirse contra el voto de censura que tienen por inevitable en el Congreso, anduvieron intrigando antes de ayer con objeto de que la comisión de contestación al discurso de la corona retirase el proyecto por breve tiempo para intercalar en él una frase en la cual esplicitamente se había de declarar que el ministro gozaba de la confianza del Senado. En esta pequeña falange descollaba por su obstinado celo el Sr. ALCALA GALLIANO, cuyo refinado ministerialismo llegaba hasta el punto de proponer que el Senado se opusiese á cualquier gabinete que S. M. tuviese á bien nombrar en uso de su prerrogativa, como no quedase en el algnno de los individuos que son el alma del actual gobierno.

—Varios señores senadores se acercaron al seno de la comisión dándole cuenta de semejantes proyectos, y uno de sus más respetables individuos, el señor ARMENDARIZ, que en la sesión anterior había declarado que solo en casos gravísimos correspondía al Senado dar un voto de censura, contestó que consecuentemente con estos mismos principios tampoco en la índole del alto cuerpo colegislador estaba el conceder esos votos de confianza; y que en el caso presente en que se presume que la mayoría del Congreso abandonará al actual gabinete, consideraba como una verdadera calamidad poner á la Corona en el conflicto de optar entre una y otra Cámara y al país en el caso de hacer, unas segundas elecciones.

—Nosotros no podemos menos de asociarnos á estas ideas y lamentarnos sinceramente queel ansia de perpetuarse algunos días mas en el poder haga á los ministros ó sus allegados, tan ciegos ó tan imprudentes que antepongan á miras personales el bien del país y el de su mismo partido.

—Habiendo cundido estas voces en el Senado, se manifestó tal oposición al voto de confianza y tanta conformidad en los principios sentados por el digno individuo de la comisión, que los autores del pensamiento han tenido que retirarlo avergonzados, y creemos que si aun por medio de una enmienda se atrevían á formularlo. No respondimos de toda la exactitud de estos pormenores, pero los creemos cierto fundados y curiosos para privar de ellos á nuestros lectores.

### CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

(De nuestro corresponsal)

PARIS 12 de enero.

DISCURSO DE APERTURA.—COMUNICACION DE DOCUMENTOS A LAS CAMARAS.—SINGULAR ARGUMENTACION.—NOTA DE LAS CORTES ABOLIVITAS.

—Su duda juzgará Vds. en Madrid como en París que el discurso del rey no tiene más que un párrafo verdaderamente interesante, á saber: el que hace relación al matrimonio Montpensier. El gobierno francés encomia su política y la conserva. El gobierno inglés insiste por su parte en sus protestas. La nota de Lord Palmerston (1) de que hablé á Vds. ayer suministra una prueba de ello. Todos los documentos relativos á este negocio

(1) En carta del 11 que por su extensión no podemos insertar, nos acañalamos corresponsal que lord Palmerston ha dirigido al embajador inglés en París una respuesta á la última nota de Mr. Guizot, en que se reproducen con más energía que nunca las reservas y protestas de Inglaterra. Desde que discutí la cuestión en su Parlamento, insistió el ministro británico sobre la necesidad de la renuncia del ducado y la duquesa de Montpensier á sus derechos sucesoriales á la corona de España.

—Habrán también, como de un rumor esparcido por los amigos del ministro, de una reconciliación entre el conde de Montemolin y los progresistas verificada en Londres bajo los auspicios de lord Palmerston. Nuestro corresponsal no concede el menor crédito á esta noticia.

van á ser respectivamente comunicados á los parlamentos de Inglaterra y Francia.

—Se proclamará, pues, solemnemente el desatendido á la faz de la Europa, tan solemnemente como antes la inteligencia cordial. El *Journal des Debats* publica un comentario bastante orgulloso del párrafo relativo al matrimonio. Esto confirma nuevamente las intenciones del gobierno de perseverar en su política respecto á esta cuestión, y por muy triste que sea mi opinión en general sobre su firmeza, me parece difícil que tenga la suficiente osadía para darse en este particular un *mentis á sí propio*.

—Aguardamos con impaciencia la comunicación de los documentos diplomáticos que debe presentar Mr. Guizot á las cámaras. Puede que hoy mismo tenga lugar; pero se necesitará mucho tiempo para leerlos y extraerlos. Por lo demás estos documentos no revelarán ningún hecho no conocido ya; pero será curioso comparar el mérito y valor de las argumentaciones de ambos ministros, el inglés y el francés. Según me han asegurado, Mr. Guizot, que tiene tanta fuerza y habilidad como orador, no ha dado siempre muestras de estas dos cualidades en sus notas á lord Palmerston. Parece que en la última, es decir, en la nota que acaba de contestar lord Palmerston se le ha ocurrido á Mr. Guizot la peregrina idea de acusar al ministro inglés de haber hecho intervenir el nombre y la persona del rey de los franceses en la discusión entre ambos gobiernos.

—Poco trabajo le habrá costado á lord Palmerston demostrar que en esto no había motivo ninguno para quejarse de él, y es muy singular que un hombre de talento tan distinguido como Mr. Guizot haya hecho semejante recriminación que indica gran escasez de buenos argumentos. Gran teórico el ministro francés en materias de gobierno constitucional, aplica aquí muy inoportunamente sus teorías. En la discusión interior debe efectivamente prescindirse del nombre del rey y tratarse solo de los ministros; pero de gobierno á gobierno desaparece toda esta armazón y aparecen por una parte el rey de los franceses, y por otra la reina de la Gran-Bretaña. Los ministros son únicamente intérpretes de su voluntad y de sus opiniones, y lo que piensen ó hagan personalmente nada significa. Precisamente, por el contrario de lo que prescribe la teoría constitucional en el interior, el monarca es responsable de lo que hacen los ministros, á lo menos para las potencias extranjeras. Mr. Guizot, que al parecer ha tenido pretensiones de tomar sobre sí toda la responsabilidad de lo que se ha hecho en la cuestión del matrimonio Montpensier ha cometido por lo tanto un error difícil de comprender, y que en todo caso no podía dejar pasar lord Palmerston sin notarle.

—Según la doctrina de Mr. Guizot bastaría por ejemplo si el rey Luis Felipe quisiese dar una satisfacción á Inglaterra que destituyese á este ministro ó desaprobase su conducta; pero esto no es admisible, pues la reina de la Gran Bretaña se queja de un agravio que se le ha inferido como jefe de su pueblo por Luis Felipe al obrar como cabeza del suyo; Francia sería quien tuviese que dar satisfacción á Inglaterra, y los ministros no pueden figurar en el asunto más que como instrumentos de dicha reparación.

—Un nuevo alimento va á recibir la discusión que ha de entablarse en las cámaras sobre el discurso de la corona. El gabinete francés recibió ayer mismo la respuesta de las cortes del Norte á su protesta contra la incorporación de Cracovia. Dice que está concebida en términos muy templados, según era de esperar de potencias que saben que la protesta á que responden no puede producir ningún resultado grave. Las tres cortes profesan la doctrina ya anunciada por el *Observador Austriaco*, con arreglo á la cual les compete exclusivamente todo lo relativo á la antigua Polonia, pudiendo modificarse á su capricho. Por lo demás conceden sin dificultad que Francia se haya creído llamada á protestar. Esto confirma lo que ya he dicho á Vds., á saber: que realmente no existe ninguna desavenencia formal entre el gobierno francés y las tres cortes, y que todo lo relativo á la cuestión se ha escrito solo para satisfacer en cierto modo la opinión pública.

### INDUSTRIA Y COMERCIO.

(Remitido.)

—Cuando en un país se desenvuelve el espíritu de asociación, puede desde luego vaticinarse su engrandecimiento, presentar su poder, y concebir la idea de su futura felicidad; solo de este modo han podido llevarse á cabo los grandes pensamientos y realizar las más difíciles empresas; solo así se pueden abordar los más atrevidos planes, y ejercer á la sociedad las ventajas que de otro modo nunca llegaría á obtener ni jamás podría prometerse. En vano hemos tenido entre nosotros hombres cuyo genio nada dejaba que desear, pues sus inventos, sus secretos, el resultado de largos y profundos estudios, la elevación de sus bien combinadas ideas, se han estrellado ante la impotencia de su realización por la falta de ese espíritu que con tanto placer hoy vemos levantar su fuerte cabeza en nuestra hermosa España. En vano algunos particulares cuyas fortunas les ofrecían la seguridad de un buen éxito, se han lanzado á empresas más ó menos útiles, más ó menos ventajosas, pues la mayor parte de ellos han fracasado sin poder oponer la fuerte resistencia que ofrece una sociedad; donde se halla reunida la inteligencia de muchos y la fuerza mecánica que salva los acontecimientos, presta vigor y asegura el ventajoso resultado que se promete. El principio de asociación es en un país la báscula balancea que puede levantarlo de su posición, es la fuerza motriz que le presta movimiento, el lazo que une á los hombres en sus intereses y crea ese pensamiento del bien particular ligado al de su patria; llama á sí las fortunas extranjeras y evita la emigración de los capitalistas que hasta hoy han buscado en otros pueblos los medios de imponer dinero con notable perjuicio nuestro.

### OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

Los objetos sociales son:

- 1.º Establecimiento de un banco agrícola-industrial con beneficio de estas clases.
- 2.º Creación de 20.000 títulos de renta anual de 365 reales vn. al capital de 5.000 rs. vn. los cuales en la amortización que habrá de sufrir anualmente (en la proporción de 2 por cada 5.000 títulos emitidos) además del reintegro del capital y de los intereses devengados hasta la fecha de la amortización, disfrutarán del beneficio de ser recompensados con un premio de 50.000 rs. vn. cada uno.
- 3.º Redificación y rifa de fincas rústicas y urbanas en Granada, con arreglo al real privilegio que se menciona en los Estatutos.
- 4.º Creación de un museo agrónomo-artístico-industrial en donde puedan tenerse en depósito y en constante exposición todos los objetos pertenecientes á estos ramos, que sean nacionales.
- 5.º Descontar y girar letras.
- 6.º Hacer préstamos á particulares sobre metales, efectos públicos, ácaes y demás valores en garantías.
- 7.º Establecimiento de una caja de ahorros.
- 8.º Ocuparse de empresas y contratos de toda especie.

Unión artística-musical, método de piano. Acaba de repartirse á los suscritores la segunda entrega de esta obra original, compuesta con el doble objeto de hacer perfecta y agradable la enseñanza de este instrumento, siendo el precio de dicho método sumamente económico; también se ha repartido la entrega octava de las publicaciones mensuales de canto y piano, que tanta aceptación han tenido por la buena elección de piezas y por su baratura.

Esta sociedad se compone de los siguientes profesores: don Hilario Sánchez, director de la Real Capilla de San Antonio Alvarado, organizador de la misma; don Francisco Valdemosa, maestro de S. M. y del conservatorio; don Juan Guelbenzu, maestro de la reina Madre; don Juan Gil, maestro del Conservatorio; don Mariano Martín, maestro director del Liceo; don Justo Mosés; don Nícolémes Fraile; don Florencio Lario, maestro director del Museo y de la Unión, y don Lorenzo Zamora. El público filarmónico sabe cuán religiosamente se ha cumplido todo cuanto ha ofrecido la mencionada sociedad, la cual seguirá el curso de sus publicaciones, animada con el brillante éxito que hasta ahora han tenido.

Se suscribe y se da prospecto en el almacén de música, instrumentos y pianos de don Francisco Cordero, calle de la Montera, núm. 18, cuarto principal, á cuyo establecimiento se ha de ir á buscar el prospecto de toda clase de obras de piano solo, y de canto y piano, que se venden con considerable rebaja en sus precios.

Los insenseres comunes prometiendo llevar á cabo un pensamiento ventajoso. En este caso se halla la que á continuación anunciamos. La *Regeneradora* ofrece no solo á ventajas de los bancos hasta ahora establecidos, si que ha concebido el pensamiento altamente nacional de la creación de un museo agrónomo, artístico é industrial en donde una constante exposición ofrezca la justa idea de los adelantos que se hayan hecho, y progresivamente se hagan, donde se acuda á conocer el estado de nuestras fábricas y se vea la bondad de nuestros puros, bloudas y sedurias, los inventos sepultados las más veces en la obscuridad, desahucados por desconocidos y que solemos recoger después como nuevos importados del extranjero, donde solo llegaron para desnudarse su nativo trapo al tiempo que nuestros artistas encontrarán un punto donde brillen su nombre, les ofrezca adelantos la noble rivalidad de la perfección y el medio de ser conocidos y debidamente apreciados utilizando su genio y sus talentos.

Nuestros productos agrícolas en fuerza, limpieza y hermosura, la variedad de nuestros cultivos, los ensayos y perfección de algunos de nuestros vinos ostentarán nuestra riqueza, siendo un estímulo constante para sucesivos adelantos esa exacta que vamos á daber á personas cuyos reputables nombres nos habían ofrecido siempre la idea ventajosa que su reputación ofrece y que hoy sellan con un rasgo de amor al país, de españolismo puro. No es menos laudable la idea de edificar casas en Granada, en esa ciudad que tantas páginas en nuestra historia ocupa, y que combatida por el transcurso del tiempo, necesita una reparación que la hermosee, ofrezca como ciudad á los viajeros, y al lado de esa historia viva se noten los adelantos de la civilización, el gusto del siglo, sus gozos y sus ventajas. Felicitamos, pues, únicamente á los autores del proyecto, y esperamos verlo á la mayor brevedad realizado, así como nos prometemos que á su imitación nos darán motivo para alabar su celo otros que desearán fijar con nuevos adelantos la ventura de nuestro infuortunado país.

### CACETILLA DE LA CORTE.

Muchas fueron las personas que atraídas por la curiosidad acudieron al juzgado de las Visitas á presenciar el pleito que los Huelgas siguen con Lopez y otros, señalado para el día 11; la vista de aquel litigio se ha trasladado para el día 25 del actual.

—A pesar de las grandes mejoras que se hacen en el empedrado de la capital, no sabemos á qué atribuir el mal estado en que se encuentra el de varias calles. Cuando se afirma que no la necesitan tanto ni son igualmente transitadas se reduce á mentado y se pone aceras más anchas, en otras se nota tal abandono, que merece llamar la atención, puesto que en esto no debe verse otro orden de preferencia que el de la necesidad, y debe sobre todo atenderse á la comodidad del público. Recordamos entre otras principalmente la calle de San Jorge que siendo de importancia, porque pone en comunicación dos de las más concurridas, está sin embargo llena de hoyos y cascabeles que no se puede atravesar, en especial de noche, sin riesgo. Creemos que será tenido en cuenta este aviso, y si no insistiremos.

### CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.

San Cayetano rey de Dinamarca y san Mario y compañeros mártires.

Se ganará el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Sebastián, donde por la mañana habrá misa cantada, y exposición del Santísimo, todo el día; por la tarde de solemnes vísperas á su glorioso titular.

### ANUNCIOS.

#### LA REGENERADORA.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL E INDUSTRIAL.

Establecida en Madrid, calle de San Esteban, núm. 2, cuarto segundo.

Capital social 200.000.000 de rs. vn.

REPRESENTADOS POR

20.000 ACCIONES AL PORTADOR DE 1.000 RS. VN.

18.000 ÍDEM NOMINALES DE 10.000 RS. VN.

#### JUNTA DE GOBIERNO FUNDADORA.

Presidente: Sr. D. MAURICIO CARLOS DE ONIS.

Vice presidente: Sr. D. MARQUES DE GRIMALDI.

Excmo. Sr. D. JOSE MARIA ORENSE, MARQUES DE ALBADA.

Sr. D. BEENAVENTURA CARLOS ARIBAU.

Sr. D. LUIS DE POTESAD.

Sr. D. LUIS ALONSO CORDERO.

Sr. D. SANTIAGO POSADILLO.

Sr. D. VICENTE GUTIERREZ DE TERAN.

Sr. D. MARIANO ALONSO.

Sr. D. JOSE FELIX MONGE.

Sr. D. MANUEL PARDO.

#### DIRECTORES.

Excmo. Sr. D. PEDRO PASCUAL DE OLIVER.

Sr. D. MATEO CASADO.

Sr. D. JOSE OLIVER.

#### PROSPECTO.

Las acciones al portador se pagan al contado en su totalidad, y por las nominales se satisfará 5 por 100 de su total valor en el acto de la emisión, y otro 5 por 100 á los cuatro meses de su fecha. A juicio de la Junta de Gobierno se pedirá exigir hasta 40 por 100 mas en dos mitades iguales; pero deberá anticiparse con dos meses de intermedio de uno á otro pedido. Para reclamar el 80 por 100 restante en totalidad ó partes, se necesitará acuerdo de la Junta general de accionistas.

Las acciones, tanto nominales como al portador, disfrutarán de 6 por 100 de interés al año sobre las cantidades entregadas en efectivo, además de la parte de utilidad que les corresponda.

Los accionistas están representados para todos los negocios y operaciones de la sociedad por una Junta de Gobierno, compuesta de catorce individuos, tres de los cuales se elegirán anualmente por la misma Junta, y entre ellos turnará la gerencia. Las firmas de estos tres directores se darán á conocer oportunamente. Los primeros nombrados para dirección y gerencia permanecerán en su cargo por espacio de 3 años.

En 1.º de mayo de cada año se celebrará en Madrid Junta general de accionistas, en la que tendrán voto los poseedores de 500 rs. vn. en acciones nominales de la Compañía, adquiridas y registradas tres meses antes de la celebración de la Junta.

Para que se inscriba el accionista en la lista de los presentes, deberá acreditar su legitimidad por medio de una papeleta firmada por el gerente con anticipación.

Los accionistas ausentes ó enfermos podrán ser representados por persona competente autorizada con documentos que presentará al gerente.

La Junta de Gobierno dará á la general de accionistas el balance y memoria que abraza todos los puntos que hayan sido objeto de especulación en el año, teniendo di-

cho balance y memoria dispuestos 15 días antes de su celebración, para que puedan enterarse los accionistas que gusten.

La sociedad estará representada en las provincias por comisionados al efecto.

### OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

Los objetos sociales son:

- 1.º Establecimiento de un banco agrícola-industrial con beneficio de estas clases.
- 2.º Creación de 20.000 títulos de renta anual de 365 reales vn. al capital de 5.000 rs. vn. los cuales en la amortización que habrá de sufrir anualmente (en la proporción de 2 por cada 5.000 títulos emitidos) además del reintegro del capital y de los intereses devengados hasta la fecha de la amortización, disfrutarán del beneficio de ser recompensados con un premio de 50.000 rs. vn. cada uno.
- 3.º Redificación y rifa de fincas rústicas y urbanas en Granada, con arreglo al real privilegio que se menciona en los Estatutos.
- 4.º Creación de un museo agrónomo-artístico-industrial en donde puedan tenerse en depósito y en constante exposición todos los objetos pertenecientes á estos ramos, que sean nacionales.
- 5.º Descontar y girar letras.
- 6.º Hacer préstamos á particulares sobre metales, efectos públicos, ácaes y demás valores en garantías.
- 7.º Establecimiento de una caja de ahorros.
- 8.º Ocuparse de empresas y contratos de toda especie.

Unión artística-musical, método de piano. Acaba de repartirse á los suscritores la segunda entrega de esta obra original, compuesta con el doble objeto de hacer perfecta y agradable la enseñanza de este instrumento, siendo el precio de dicho método sumamente económico; también se ha repartido la entrega octava de las publicaciones mensuales de canto y piano, que tanta aceptación han tenido por la buena elección de piezas y por su baratura.

Esta sociedad se compone de los siguientes profesores: don Hilario Sánchez, director de la Real Capilla de San Antonio Alvarado, organizador de la misma; don Francisco Valdemosa, maestro de S. M. y del conservatorio; don Juan Guelbenzu, maestro de la reina Madre; don Juan Gil, maestro del Conservatorio; don Mariano Martín, maestro director del Liceo; don Justo Mosés; don Nícolémes Fraile; don Florencio Lario, maestro director del Museo y de la Unión, y don Lorenzo Zamora. El público filarmónico sabe cuán religiosamente se ha cumplido todo cuanto ha ofrecido la mencionada sociedad, la cual seguirá el curso de sus publicaciones, animada con el brillante éxito que hasta ahora han tenido.

Se suscribe y se da prospecto en el almacén de música, instrumentos y pianos de don Francisco Cordero, calle de la Montera, núm. 18, cuarto principal, á cuyo establecimiento se ha de ir á buscar el prospecto de toda clase de obras de piano solo, y de canto y piano, que se venden con considerable rebaja en sus precios.

El señor don Miguel María Durán, juez de primera instancia en esta capital en providencia referendada por el escribano del número don Santiago de la Granja, ha señalado el día 18 del actual, á las doce de la mañana, para que se celebre el pleito que don Miguel María Durán sigue con don Antonio Alvarado, organizador de la misma; don Francisco Valdemosa, maestro de S. M. y del conservatorio; don Juan Guelbenzu, maestro de la reina Madre; don Juan Gil, maestro del Conservatorio; don Mariano Martín, maestro director del Liceo; don Justo Mosés; don Nícolémes Fraile; don Florencio Lario, maestro director del Museo y de la Unión, y don Lorenzo Zamora. El público filarmónico sabe cuán religiosamente se ha cumplido todo cuanto ha ofrecido la mencionada sociedad, la cual seguirá el curso de sus publicaciones, animada con el brillante éxito que hasta ahora han tenido.

Se suscribe y se da prospecto en el almacén de música, instrumentos y pianos de don Francisco Cordero, calle de la Montera, núm. 18, cuarto principal, á cuyo establecimiento se ha de ir á buscar el prospecto de toda clase de obras de piano solo, y de canto y piano, que se venden con considerable rebaja en sus precios.

Molinos de chocolate de nueva invención. Don Ramón García, proveedor de S. M., con molino de chocolate en la calle de San Juan, núm. 5, tiene el honor de manifestar al respetable público que tanto le favorece, que en atención á la gran estimación que han hecho de su género, ha buscado otro local donde ha abierto otro nuevo molino de chocolate de nueva invención, en el que no ha omitido gasto ni sacrificio alguno para elevar la elaboración de este género á la perfección que es merecer, sito en la calle Mayor, núm. 74, local que fué del café llamado de las Platerías, en el que en el que ya tenía establecido en dicha calle del Olivo, podrá encontrar el que guste favorecer estos establecimientos, un chocolate de exquisito gusto, hecho con todo esmero y limpieza sin que las masas lo toquen, en el breve tiempo de dos horas cada tarea, lo que pueden presenciar el que guste verlo elaborar media quina, para lo que se tiene un completo surtido de cacao, azúcar y canela, todo de superior calidad, y se darán sumamente arreglados.

Se vende por libras á los precios de 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 rs. libra. Hay sin canela para el que guste de esta clase.

En las cubiertas están marcados los precios.

También se vende rico café molido á máquina, delante del mismo interesado si gusta.

### LA REGENERADORA.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL E INDUSTRIAL.

Establecida en Madrid, calle de San Esteban, núm. 2, cuarto segundo.

Capital social 200.000.000 de rs. vn.

REPRESENTADOS POR

20.000 ACCIONES AL PORTADOR DE 1.000 RS. VN.

18.000 ÍDEM NOMINALES DE 10.000 RS. VN.

#### JUNTA DE GOBIERNO FUNDADORA.

Presidente: Sr. D. MAURICIO CARLOS DE ONIS.

Vice presidente: Sr. D. MARQUES DE GRIMALDI.

Excmo. Sr. D. JOSE MARIA ORENSE, MARQUES DE ALBADA.

Sr. D. BEENAVENTURA CARLOS ARIBAU.

Sr. D. LUIS DE POTESAD.

Sr. D. LUIS ALONSO CORDERO.

Sr. D. SANTIAGO POSADILLO.

Sr. D. VICENTE GUTIERREZ DE TERAN.

Sr. D. MARIANO ALONSO.

Sr. D. JOSE FELIX MONGE.

Sr. D. MANUEL PARDO.

Noticia legislativa vigente de la imprenta Española, explicada con los correspondientes modelos de las formulaciones y comentarios, y explicaciones más conformes á la inteligencia de sus artículos. Por don Fermín Verlanga Huerta.

Así que se publicó el real decreto de 10 de abril de 1844 sobre libertad de imprenta, se dió á la prensa esta obra. Cuidóse su presentación por el editor los ejemplares de la autoridad superior política, no solo dispuso esta impedir la publicación, sino mandó formar causa al editor. Este proceso que acaba de ser fallado de un modo satisfactorio para el mismo editor, ha servido de ejemplo para el editor de esta obra, que no debe ser privado. Pero mediante á que en el trascurso de esta suspensión han sobrevenido disposiciones que han alterado y reformado el decreto de 10 de abril de 1844, el editor se ha visto obligado á reeditar el libro, dando ahora á sus lectores un código de imprenta, de modo que en un volumen se encuentre toda la legislación de esta especialidad. Se vende á 4 rs. en rústica en la librería de Rios, calle de Carretas, número 33, frente á la imprenta nacional, y en las provincias en las librerías donde se da pачan las obras de dicho autor.

### LA ELEGANCIA.

BOLETIN DEL GRAN TONO.

#### MUSEO DE LAS MODAS Y NOVEDADES.

PARIS LONDRES Y MADRID.

Se ha repartido el número 17, con el que se ha dado el pliego de patrones y labores y además los figurinos de señoras y caballeros, que se acaban de recibir de París.

Se suscribe á 8 rs. al mes, en Madrid en las librerías de Cruz, Alvarado, Garsa, Rojas, Jordán y Riera; á 10 rs. en todas las principales librerías y en las estaciones de correos, no admitiéndose en ellas suscripción por menos de tres meses.

#### PARIS LONDRES Y MADRID.

Se ha repartido el número 17, con el que se ha dado el pliego de patrones y labores y además los figurinos de señoras y caballeros, que se acaban de recibir de París.

Se suscribe á 8 rs. al mes, en Madrid en las librerías de Cruz, Alvarado, Garsa, Rojas, Jordán y Riera; á 10 rs. en todas las principales librerías y en las estaciones de correos, no admitiéndose en ellas suscripción por menos de tres meses.

Dentadura. El profesor don Esteban Carrón, bien nombrado dentista, cura el dolor de muelas sin que se extraigan; saca las que se sacarán; pero si el paciente quiere extraerse alguna, puede tener el consuelo de volverse á poner la misma misma extraída, quedándole con tanta seguridad y firmeza como las naturales.

para mastilar sin dolor jamás en ella. Ejecuta la prótesis ó postura de dientes artificiales imitados á los naturales, asegura los que se mueven, empalma los cariados y limpia la dentadura con la mayor delicadeza y perfección: vive calle del Lobo, núm. 33, cuarto principal.—27.

### LETRA INGLESA.

Perfeccion en 21 lecciones: 21 lecciones perfeccionan la letra que tenga la persona de toda edad, haciendo con un nuevo y único método de desaparecer cualquiera mala letra que los malos principios y las costumbres envejecidas puedan haber producido.

Un profesor de dicha letra inglesa perfeccionada, ofrece dar un curso en 21 lecciones, obligándose no recibir recompensa ninguna sino después de haber conseguido el discípulo su perfección. Plaza de santo Domingo, librería de Villa, número 14.—12

En el mes de julio de 1844, se halló una mujer en la Ciudad de Jativa, provincia de Valencia, un bolsillo que contenía una gran cantidad de dinero, la persona que se le dio de hecho á reclamarlo podrá dirigirse á dicha ciudad, calle de la Fuente alta, número 18.—34

Mr. Simon, que hace mas de 4 años que reside en esta corte, cura radicalmente los callos; advirtiéndose que al hacer la operación sobrevienen nuevos padecimientos, los curará gratis. Vive calle de Carretas, núm. 17, cuarto 4.º. Citará las personas que han sido curadas.—13

### LA PROTECTORA.

Con este título y después de haber llenado todos los requisitos que exige el código de comercio se ha instalado en esta corte una sociedad anónima cuyos objetos son los siguientes:

- 1.º Anticipar fondos á los propietarios y arrendatarios de olivares, cosecheros y comerciantes de aceite, sobre depósitos de este artículo ó otros productos y artículos de su labor y tráfico; ó bajo obligaciones que, presentadas á la sociedad suficientes garantías.
- 2.º A los que se propongan establecer molinos ó fábricas para la clarificación del aceite, bajo sistemas perfeccionados, á quienes se les facilitarán las máquinas y utensilios necesarios.
- 3.º A los que tengan ó establezcan fábricas de jabón ó otros artefactos en que la primera materia sea el aceite, las borras y el borrojo.
- 4.º A los que se obliguen con proposiciones ventajosas ó establecer medios efectivos y económicos de conducir los aceites á los puertos de exportación y de mayor consumo; como también á los fabricantes de carruajes de albiges, y á los yanamientos que abren caminos de carreteros en los pueblos, productores de esta materia ó de los vecinos.
- 5.º A los empresarios que se dediquen á fabricar ó surtir en los puertos de embarque embases perfeccionados de cristal, vidrio, loza, barro ó berrilería acomodada para aceite ó acetiuna, así como cajas ó empaques y oficinas para realizarlo.
- 6.º Al que emprenda expediciones al extranjero, nuestras colonias ó puertos del reino con aceites, acetiunas, jabón ó artefactos en que tenga parte aquella materia.
- 7.º A los que necesiten fondos para adquirir ó mejorar algunas propiedades.
- 8.º Al que se dedique á proporcionar con mas ventajosa que la natural ó comercial, artificial y demás simples para el laboreo del jabón.

Es también objeto de la sociedad el promover y formar la asociación mutua de los propietarios de olivares contra incendios.

Se propone igualmente incorporar en la empresa de esta misma asociación, el formar un fondo particiar para conferir premios de estímulo á los que planteen mejoras en el sistema de elaboración, consiguiendo se les deducan como los de Florencia, perfeccionen la fabricación de jabones ó otros artefactos en que aquel producto se consume, como también primas á los exportadores para determinados países donde convenga favorecer la expedición de dichos efectos.

La sociedad podrá contratar el abasto de aceites en los puertos de mercados que le parezca convenientes.

También se propone la sociedad el establecer en los puertos de exportación y ciudades principales, edificios para mercados de productos con depósitos de aceites y granos donde los cosecheros y negociantes puedan la oportuna venta con toda facilidad y sin trabas, y aun sin necesidad de desembolso.

Además se encargará de gestionar con el gobierno de S. M. contra los perjuicios de todas clases que se irrogan á este comercio en los países ó mercados extranjeros ó nacionales, así como promoverá cuanto sea conveniente por la misma sociedad ó comunicaciones que se le hagan á la dirección para el fomento y mejora de este producto y demás que con él se elaboran.

La sociedad estará formada de los poseedores de villas, vinos y licorés, perfeccionando su extracción para el extranjero con las mismas ventajas y circunstancias que se expresan para el ramo de olivares y sus productos.

Los fondos sobrantes ó que no estén colocados, se podrán emplear á 2 por 100 en depósito de letras ó pagarés; 2 por 100 en prestamos con garantía á los depósitos de aceites y granos; valores suficientes; 3 por 100 en acciones de los bancos ó otros establecimientos análogos legalmente creados; 4 por 100 en cuantas empresas de público interés y utilidad de la sociedad la dirección considere oportuno.

El capital es de 200.000.000 de reales representados por 50.000 acciones nominales de 4.000 reales. . . . . 200.000.000 20.000 id. al portador de 2.000 reales. . . . . 40.000.000

De las acciones nominales se paga diez por ciento al contado, otro diez por ciento, seis meses después; y el restante en la forma que se expresa en los estatutos.

El total valor de las acciones al portador se paga al contado.

Son individuos de la junta de gobierno los socios: Lab. . . . .

Presidente. . . . .

Directores. . . . .

D. Juan Antonio Ortíz. . . . .

D. José Olber. . . . .

D. Alejandro Peña Villibrejo. . . . .

D. Leon García Villarejo. . . . .

D. Baltasar González. . . . .

D. Vicente Bayo. . . . .

D. Joaquín Rodríguez Leal. . . . .

D. José Alenza y Aguado. . . . .

D. Enrique Stort. . . . .

D. Antonio Pérez Herrasti. . . . .

D. Rafael Jabar. . . . .

D. Miguel Tenorio. . . . .

La sociedad ha establecido sus oficinas en la plazuela de Santa Catalina de los Donados, número 17, cuarto principal de la derecha.

A los señores á quienes se han concedido acciones se les avisará á domicilio, para que pasen á efectuar el pago de 10 por 100 de su valor nominal en la caja del Banco español de San Fernando.

### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media, última representación de